

Asociación de Internautas



Los agregadores de noticias tendrán que compensar a los editores, según la nueva Ley de Propiedad Intelectual

Los agregadores de noticias, es decir, los buscadores que ofrecen noticias de otras fuentes, podrán incluir fragmentos no significativos de contenidos de información, opinión y entretenimiento. Pero tendrán que pagar por ellos. Y no lo harán cuando una búsqueda de palabras aisladas remita a las páginas originales. Además, el proyecto de ley prevé actuar no sólo contra las páginas que alojen contenidos ilegales sino también contra las webs que enlacen a esas páginas. Se podrá pedir la implicación de anunciantes e intermediarios de pago electrónico.



[Los agregadores de noticias tendrán que compensar a los editores, según la nueva Ley de Propiedad Intelectual](#)

2019 ©Asociación de Internautas